



Guía docente				
Datos Identificativos				2020/21
Asignatura (*)	Trabajo de fin de Máster	Código	760492027	
Titulación	Mestrado Universitario en Xestión e Dirección Laboral (Plan 2011)			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	Anual	Primero	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito PúblicoEconomíaEmpresaPsicologíaSociología e Ciencias da Comunicación			
Coordinador/a	García Nuñez, Moises Alberto	Correo electrónico	moises.alberto.garcia@udc.es	
Profesorado	Agullo Leal, Fernando Alonso Seoane, Maria Jesus Anido Martinez, Cristina Garcia Lopez, Javier Angel Garcia Nuñez, Moises Alberto Lopez Arránz, Maria Asuncion Lopez Coira, Jose Martin Palmero, Federico Guillermo Rolon Varela, Jose Maria Sánchez Fernández, Maria Dolores	Correo electrónico	fernando.agullo@udc.es maria.alonso.seoane@udc.es cristina.anido@udc.es javier.garcial@udc.es moises.alberto.garcia@udc.es a.larranz@udc.es j.lcoira@udc.es f.g.martin@udc.es j.rolon@udc.es maria.sanchezf@udc.es	
Web	www.fct.udc.es			
Descripción general	<p>El TFM supone la realización, por parte de cada estudiante y de forma individual, de un proyecto, una memoria o un estudio original bajo la supervisión de uno o más directores. En este trabajo deben integrarse y desarrollarse los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el período de docencia del Máster. El TFM deberá estar orientado a aplicar las competencias generales asociadas al título. En concreto, a capacitar para la resolución de problemas relacionados con su área de estudio, integrando conocimientos y formulando juicios en el marco de un pensamiento ético y socialmente responsable, siendo claros en la comunicación de las conclusiones de sus estudios.</p> <p>El TFM debe ser defendido y evaluado una vez se tenga constancia fidedigna de que el estudiante ha superado el resto de los créditos de la titulación.</p> <p>El TFM es un trabajo protegido por la Ley de propiedad intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo realizara, salvo que se estableciera de otra manera en el documento de asignación del TFM que cada estudiante firmó en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.</p>			



Plan de contingencia	<p>1. Modificaciones en los contenidos</p> <p>No se realizaron cambios</p> <p>2. Metodologías</p> <p>? Cumple flexibilizar al máximo los procedimientos de realización y la temática. A tal fin, de ser preciso, se podrá realizar un cambio en el plan de trabajo previsto (por imposibilidad, por ejemplo, de acceder a la bibliografía fundamental, a los laboratorios, etc.), dentro de las fechas establecidas.</p> <p>3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado</p> <p>Herramienta Temporalización</p> <p>Email</p> <p>Teams</p> <p>Teléfono</p> <p>Para tutorías individuales/grupo, convenir horario con el director/es del TFG/TFM a través del correo electrónico.</p> <p>4. Modificaciones en la evaluación</p> <p>Observaciones de evaluación:</p> <p>? La defensa se hará por videoconferencia empleando Microsoft Teams y será grabada.</p> <p>? Para que la defensa sea un acto público, el centro le proporcionará el enlace a la defensa a las personas que así lo soliciten.</p> <p>? De manera excepcional, podrán ser defendidos y evaluados antes de que el/la estudiante superase las prácticas externas, en aquellos casos en que su realización dentro del presente curso académico no fuese posible. En todo caso las actas correspondientes a los TFG/TFM se firmarán a la finalización del proceso de calificación y firma de actas de las materias del título. Los centros con titulaciones afectadas por esta situación deberán pedir la correspondiente autorización al Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente.</p> <p>? Excepcionalmente, por problemas de finalización de los trabajos para la realización del TFG/TFM (por imposibilidad de acceso a la bibliografía, laboratorios, etc.) debido a las circunstancias derivadas de esta crisis sanitaria, previa solicitud del centro al Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente, podría realizarse la defensa en un momento posterior a la fecha fijada para el cierre de actas.</p> <p>5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía</p> <p>Sin modificaciones.</p>
-----------------------------	--

Competencias del título

Código	Competencias del título
A8	Adquirir conocimientos para una idónea organización laboral en los cuadros de personal.
A9	Tomar decisiones y buscar soluciones consensuadas a problemas complejos relativos a la situación socio-laboral de la empresa.
A10	Seleccionar las opciones estratégicas de Recursos Humanos más acomodadas al entorno multidisciplinar de la empresa.
A11	Elaborar planes de Recursos Humanos, coherentes con el objetivo a alcanzar.
B1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
B2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
B3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
B4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
B5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



B6	Adquirir un conocimiento amplio de las instituciones básicas del ámbito socio-laboral especialmente del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
B7	Desarrollar los conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan una idónea dirección y gestión laboral.
B8	Saber reconocer los aspectos económicos de la Seguridad Social y de las Relaciones Laborales.
B9	Desarrollar la capacidad de organización, planificación y toma de decisiones.
B10	Adquirir los conocimientos necesarios en los campos laboral, tributario y de Seguridad Social para prestar servicios de asesoría socio-laboral.
B11	Planificar y organizar la prevención de los riesgos laborales en las empresas.
B12	Seleccionar y confeccionar los contratos de trabajo adecuados a cada situación laboral.
B13	Conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores y las distintas formas de extinción del contrato de trabajo.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias del título	
		AP8	BP1 CM1
		AP9	BP2 CM3
		AP10	BP3 CM4
		AP11	BP4 CM5
			BP5 CM6
			BP6 CM7
			BP7 CM8
			BP8
			BP9
			BP10
			BP11
			BP12
			BP13

Contenidos	
Tema	Subtema



<p>OFERTA DE TEMAS DE TFM Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS</p>	<p>1. Los temas o las líneas de los TFM y las tutorías correspondientes se propondrán de manera razonada y se remitirán a la Comisión Académica del Máster (CAM) en el plazo que ésta determine, desde el profesorado que tenga docencia asignada en esta materia. Los/las estudiantes le podrán proponer al profesorado líneas o temas para que puedan ser incorporadas a la oferta.</p> <p>2. La CAM aprobará y hará público un listado con los temas y las tutorías asociadas a cada uno, así como con el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Dicho listado garantizará un número de tutorías suficientes en relación al número de estudiantes matriculados en el TFM durante el curso académico.</p> <p>3. En los plazos marcados por la CAM, el estudiante deberá solicitar (cubriendo el ANEXO I) la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de dos temas o líneas. La CAM se encargará de preparar una propuesta de asignación provisional, en que intentará respetar las opciones manifestadas por el estudiante y el profesor/es afectado, así como el principio de igualdad de oportunidades. Para dirimir las prioridades en la elección de tema o director/a se valorará como criterio el expediente académico.</p> <p>4. Con la publicación de esa propuesta provisional se establecerá un período de reclamaciones. Finalizado éste, la CAM publicará un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que efectuarse de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y en todo caso siempre que la comisión lo autorice y publique.</p> <p>5. Una vez publicado el listado definitivo, el estudiante y el/los director/es cumplimentarán el Anexo II. El estudiante subirá el título de su TFM, en los 3 idiomas, a través de la Secretaría Virtual.</p>
--	--

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Investigación (Proyecto de investigación)	A8 A9 A10 A11 B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	0	134	134
Discusión dirigida	B3 B4 C1 C6	0.5	0	0.5
Presentación oral	B4 C1 C3 C6	0.5	0	0.5
Atención personalizada		15	0	15

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Investigación (Proyecto de investigación)	Ver observaciones evaluación.



Discusión dirixida	Ver observacións avaliación.
Presentación oral	Ver observacións avaliación.

Atención personalizada

Metodoloxías	Descrición
Investigación (Proxecto de investigación)	1. El TFM será dirixido por un membro do profesorado con docencia en o plan de estudos do título de Máster. Tal profesor ou profesora será responsable de: la. Exponerle al/a a estudante cuxa tutoría exerza as características do traballo e orientarlo/la en o seu desenvolvemento.
Presentación oral	b. Realizar un seguimento da elaboración do TFM e velar por o cumprimento dos obxectivos fixados. c. Autorizar a presentación e defensa do TFM, así como emitir o informe oportuno con su calificación numérica, que supondrá o 30% da calificación final.
	2. El TFM poderá ser dirixido por máis de unha persoa. En cuxo caso, cando menos unha delas deberá ser un membro do profesorado que imparte docencia en o título de Máster en que estuviere matriculado el/la estudante. Por outra parte, si en o marco de un convenio de prácticas el/la estudante ten que desenvolver parte do TFM o su totalidade en outro organismo distinto de la UDC, una das persoas que dirixa o traballo poderá pertencer a esa entidade, con o fin de que colabore en la definición e o desenvolvemento do TFM.
	3. El tema de que fure obxecto o TFM deberá posibilitar que lo/la estudante lo realice en 150 horas, equivalentes a 6 créditos ETCS, asignados a esta materia en o plan de estudos.

Evaluación

Metodoloxías	Competencias	Descrición	Calificación
Investigación (Proxecto de investigación)	A8 A9 A10 A11 B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Ver observacións avaliación.	60
Discusión dirixida	B3 B4 C1 C6	Ver observacións avaliación.	20
Presentación oral	B4 C1 C3 C6	Ver observacións avaliación.	20

Observacións avaliación



>Tribunales de evaluación

Los tribunales de evaluación se configurarán de la forma que establezca la CAM, según el número de alumnos matriculados y la temática de los diferentes TFM que se presenten.

Cada tribunal estará formado como mínimo por tres personas y, al menos, un suplente. Todas ellas deberán ser miembros del profesorado del Máster. Cada tribunal contará con una persona que lo presida y otra que ejerza como secretario/a. Quien dirija un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique. Una vez constituidos, los tribunales de evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes en el caso de ser varios, así como el día, la hora y el lugar de realización de las defensas de los TFM. Deben garantizar la adecuada comunicación de estos datos a todos los estudiantes y el profesorado afectados.

Presentación y defensa del TFM

El TFM tendrá una extensión entre 20 y 40 páginas (sin anexos). El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5. Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm. El TFM tendrá una Portada con las características presentadas en el Anexo III. La presentación del TFM requiere que el/la estudiante superara el resto de los créditos de la titulación. En la oportunidad pertinente el/la estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del TFM, según el procedimiento establecido por la Universidad y en los plazos marcados por el centro para estos efectos.

La solicitud se registrará por duplicado en la U.X.A.I. y una de estas copias, junto con la versión escrita del trabajo realizado, se presentará en el Decanato de la Facultad. El estudiante también debe obligatoriamente subir la versión electrónica (en formato PDF) en la Secretaría Virtual y en la plataforma Moodle.

El/la estudiante defenderá su TFM pública y presencialmente. De manera excepcional, la Comisión de Máster y Doctorado podría aprobar, luego de la demanda formal y motivada de la CAM, y siempre que existan las condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa tenga lugar a distancia de forma virtual.

La realización, presentación y defensa de los TFM podrán efectuarse en cualquiera de los idiomas que se empleen en la impartición del Máster, de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo para la defensa, en que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Con posterioridad atenderá las preguntas, las aclaraciones, los comentarios y las sugerencias que le pudieran formular los miembros del tribunal de evaluación.

Una vez realizada la exposición del/la estudiante y visto el informe elaborado por quien dirigió el trabajo, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. La calificación otorgada por el director del TFM supondrá el 30% de la calificación final. Para el 70% restante, se aplicarán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo IV, y se establecerá el promedio aritmético de las calificaciones asignadas al TFM por cada uno de los miembros del tribunal. El Secretario del Tribunal de evaluación será el encargado de recoger en el acta (ANEXO V), la calificación final y entregarla en el Decanato de la Facultad, así como de firmar electrónicamente el acta digital.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse la correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 suspenso

5,0-6,9 aprobado

7,0-8,9 notable

9,0-10 sobresaliente

Podrá acceder a la mención de matrícula de honor el/la estudiante que obtuviera una calificación igual o superior a 9,0 puntos y sea merecedor/a de tal mención, según el criterio unánime del tribunal evaluador.

En el caso de que el/la estudiante obtenga la calificación de suspenso, el tribunal le hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará una copia de este informe a la(s) persona(s) que dirigieron el TFM.

La revisión y/o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevarán a cabo de conformidad con lo previsto en las Instrucciones del Vicerrectorado de Oferta Académica sobre las pruebas de evaluación y las actas de calificación de los estudios de Grado y Máster.



Básica	
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

Ver orientaciones en <http://www.fcct.es>

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías